

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VALDEMORO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, por mayoría absoluta de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que en su tenor literal dice:

Primero.—Dar contestación a las alegaciones planteadas, incluso a aquellas que han sido presentadas fuera del plazo establecido en el trámite de información pública. La contestación a las alegaciones les será notificada de forma individual, con indicación de los recursos preceptivos.

Segundo.—Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valdemoro.

Tercero.—De este acuerdo se dará la publicidad debida mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemoro, a 30 de noviembre de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/46.597/10)